

DECRETO DE ALCALDÍA N° 438

ZAPALLAR, 19 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna y Decreto Alcaldicio N°2.639/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, que prorroga su periodo Alcaldicio; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia.; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios Contrata que se individualiza para que haga uso de su Permiso Administrativo, según detalle:

- **Con Goce de sueldo:**

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Leonardo Fraga Tempine	0.5	26/02/2021	26/02/2021	01/03/2021	4.5
Felipe Pedreros Silva	1	08/03/2021	08/03/2021	09/03/2021	5
Felipe Pedreros Silva	1	12/03/2021	12/03/2021	15/03/2021	4
Juan Esteban Martínez Curinao	1	07/03/2021	07/03/2021	08/03/2021	3
Juan Esteban Martínez Curinao	1	17/03/2021	17/03/2021	18/03/2021	2
Carlos Molina Montoya	1	04/03/2021	04/03/2021	05/03/2021	4
Claudia Pérez Sandoval	2	18/03/2021	19/03/2021	22/03/2021	1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paola Maldonado Pinto
ALCALDESA (s)

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
- 4.- Siaper

RRHH / SEC / CTL / mpl

V.Z.C.

